

PUBLICIDAD DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

De conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por D.S. N° 005-2005-MTC, se informa que han sido presentadas al MTC las siguientes solicitudes para otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de Radiodifusión:

SOLICITUD		SOLICITANTE						UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN	
N°	Fecha	Razón social de la persona jurídica o nombre completo de la persona natural	DNI o RUC	Modalidad	Banda	Finalidad	Localidad	Estudios (Dirección, dist., prov., dpto.)	Planta (Ubicación, dist., prov., dpto.)
T-357284-2022	22/08/2022	ANDRES VARGAS CCAHUATA	10292348598	RADIODIFUSION SONORA	FM	COMERCIAL	CARAVELI	FALDAS DEL CERRO ANCHAQUI DISTRITO Y PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	FALDAS DEL CERRO ANCHAQUI DISTRITO Y PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
T-370407-2022	29/08/2022	JORGE ALBERTO TALLEDO SAAVEDRA	10189919	RADIODIFUSION SONORA	FM	COMERCIAL	SAN CRISTO	SECTOR SAN ANTONIO, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	SECTOR SAN ANTONIO, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
T-310781-2022	22/07/2022	FLORNILA DURAN JAIMES	10319236185	RADIODIFUSION SONORA	FM	COMERCIAL	CHIQUIAN-HUASTA-AQUIA	JR. AYACUCHO N° 731, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	JR. AYACUCHO N° 731, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.
T-026083-2022	20/01/2022	JUAN CARLOS ACOSTA CHAPOÑAN	41564671	RADIODIFUSION SONORA	FM	COMERCIAL	PARACHIQUE -LA BOCANA	MZ.V1, LOTE 28, AA.HH. CIUDAD DEL PESCADOR-PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	MZ.V1, LOTE 28, AA.HH. CIUDAD DEL PESCADOR-PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Nota:

La presente publicación no constituye título habilitante ni confiere derecho alguno para el otorgamiento de la autorización solicitada, la cual está sujeta a evaluación correspondiente; por tanto, no crea compromiso y/o obligación alguna por parte del MTC.